



RESOLUCIÓN No 33
(Febrero 8 de 2011)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en el decreto 1876 de 1994 y en el acuerdo No. 027 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que La Empresa Social del Estado Hospital La Misericordia del Municipio de Yali (Antioquia), Entidad pública descentralizada del orden municipal, invitó a todas las COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, interesadas en presentar propuestas para LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y CONEXAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL DESARROLLO DE PROCESOS INHERENTES A URGENCIAS (AU03-1), HOSPITALIZACIÓN (AU04-1), CONSULTA EXTERNA-ADMISIONES(AU02-1), VACUNACIÓN (AU05-1), GESTIÓN AMBIENTAL (AL05-3), GESTIÓN DEL AMBIENTE FISICO (A-GAF001-1A; A-GAF001-2L), GESTIÓN FINANCIERA(AL03-5), SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (AU01-1), ATENCIÓN EN RECUPERACIÓN NUTRICIONAL (M-ARN001-1CI, M-ARN001-2RN, M-ARN001-3RNA; M-ARN001-4AND; M-ARN001-5MA), TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (M-TAB002)

Que dicho trámite se adelantó conforme el procedimiento establecido en el acuerdo No. 008 de 2010 o estatuto contractual de la Empresa.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Contractual, en consideración a la cuantía se efectuó convocatoria Pública en la Página web de la E.S.E. www.hospitalyali.gov.co.

Que existe en el presupuesto de la actual vigencia la disponibilidad presupuestal.

Que el cierre de la invitación se efectuó el día veintinueve (29) del mes de enero de 2011 a las 5:00 p.m., según acta de la misma fecha, presentándose dos (2) propuestas por parte de la COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO NACIONAL Y PRESENCIAL.

Que en el informe de evaluación de las propuestas LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NACIONAL resultó elegible al haber obtenido ochenta y ocho puntos sobre cien (88/100) y la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESENCIAL fue descalificada por no presentar todos los documentos exigidos en los Términos de Referencia.

Que en el numeral 3.2 Publicación de Evaluaciones, se estableció que el resultado de la evaluación de las propuestas sería publicado en la página WEB www.hospitalyali.gov.co.



por el término de cinco (5) días y en la Administración de la E.S.E, con el fin de cumplir con el principio de la publicidad.

Que el acta de Evaluación de las propuestas fue publicada en la página WEB el día 31 de enero de 2011.

Que transcurridos los cinco (5) días no se presentó ningún tipo de recurso por parte de los proponentes, por lo tanto se debe proceder a la adjudicación del contrato.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación para la LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y CONEXAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL DESARROLLO DE PROCESOS INHERENTES A URGENCIAS (AU03-1), HOSPITALIZACIÓN (AU04-1), CONSULTA EXTERNA-ADMISIONES(AU02-1), VACUNACIÓN (AU05-1), GESTIÓN AMBIENTAL (AL05-3), GESTIÓN DEL AMBIENTE FISICO (A-GAF001-1A, A-GAF001-2L), GESTIÓN FINANCIERA(AL03-5), SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO (AU01-1), ATENCIÓN EN RECUPERACIÓN NUTRICIONAL (M-ARN001-1CI; M-ARN001-2RN, M-ARN001-3RNA; M-ARN001-4AND; M-ARN001-5MA), TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (M-TAB002), objeto de la Convocatoria Pública No, 001-2011, a LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NACIONAL "COOPTRASONAL".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al proponente, la cual se entenderá surtida con la publicación del presente acto administrativo en la página web www.hospitalyali.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Informar al proponente que deberá firmar el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno frente al adjudicado.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Yali (Antioquia) a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil once (2011).


GLADIZ GENET ARIAS LONDOÑO
Gerente